



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 328-2013-AMPN

Nasca, 12 AGO. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 0014-2011-AMPN que regula el proceso de participación de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Nasca y los expedientes presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autoría política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0014-2011-AMPN, publicado el día 19 de Marzo del 2011 en el Diario La Opinión, esta comuna aprobó el Reglamento de Proceso de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Nasca.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2013-AMPN se convoca a Elecciones de representantes de la Sociedad Civil para el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Nasca y mediante Decretos de Alcaldía N° 003-2013-AMPN y N° 004-2013-AMPN, se amplía el plazo para el proceso de inscripción de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Contando, con las visaciones de Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planificación y Presupuesto; y, estando a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el registro de Organizaciones de la Sociedad Civil para que participen en el proceso de elección para el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Nasca, a las siguientes Organizaciones:

N°	NOMBRES DE LA ORGANIZACIÓN	DELEGADO ELECTOR	
		Apellidos	Nombres
01	COLEGIO DE INGENIEROS - COMITÉ LOCAL DE NASCA	ROJAS ANCAYA	ALFREDO ARMANDO
02	FEDERACION NACIONAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS Y MINEROS ARTESANALES DEL PERU	BARRANCA DENEGRÍ	ALFONSO DRESTES
03	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS MINEROS ARTESANALES SOL DE ORO - NASCA	INGAROCA ORDONEZ	WALTER FILOMENO
04	ASOCIACION MARIA REICHE PARA LAS LINEAS DE NASCA	SALAS ZEGARRA	PIO MARINO LEONEL
05	MOVIMIENTO NACIONAL AFRO-PERUANO "FRANCISCO CONGO" BASE NASCA	LUNA FALCON	FELIPE
06	COMISION DE REGANTES DEL SUB SECTOR DE RIEGO PAMPAS DE CHAUCHILLA	SALAZAR NAPA	OLGA
07	ASOCIACION CONSEJO PROVINCIAL DE ARTESANOS DE NASCA	GRADOS VARGAS	ANTONIA MILAGROS
08	ASOCIACION MAGISTERIAL PROVIVIENDA AMAPROVI NASCA	CARRASCO ACHUYA	ANGELA SILVIA

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General la publicación y notificación de todas las organizaciones que solicitaron su inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original"
Que he tenido a la Vista"
FECHA: 12 AGO. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
SECRETARIA

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL - JR. CALLAO 865
TEL/FAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERU
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE